



1456

RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES, 10 JUN 2015

VISTO el expediente N° 14824/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PERICIAS Y TASACIONES - MENCIÓN EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 72/10 y N° 230/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PERICIAS Y TASACIONES - MENCIÓN EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 466 del 6 de julio de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN PERICIAS Y TASACIONES - MENCIÓN EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



1456

RESOLUCION Nº _____

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 466 del 6 de julio de 2011 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PERICIAS Y TASACIONES - MENCIÓN EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PERICIAS Y TASACIONES - MENCIÓN EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 466 del 6 de julio de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

41
del
7

1456

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

456



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO TÍTULO: ESPECIALISTA EN PERICIAS Y TASACIONES - MENCIÓN EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Requisitos de Ingreso:

- * Los aspirantes a la Carrera de Posgrado de Especialización en Pericias y Tasaciones deberán poseer Título de grado universitario en su disciplina o afin, otorgado por Universidades argentinas o extranjeras y reunir todos los requisitos de inscripción exigidos para la Carrera, los que serán evaluados por el Comité Académico correspondiente, a efectos de habilitar o no la inscripción del aspirante.
- * Idiomas extranjeros.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO DE PERICIAS					
PT001	Marco Legal de las Pericias	---	30	Presencial	
PT002	El rol del Perito Arquitecto	---	30	Presencial	
PT003	Patologías de la Construcción	---	45	Presencial	
PT004	Los Peritos en el Proceso Judicial, Extrajudicial, Mediación y Arbitraje. Nuevas Formas de Justicia Alternativa	---	30	Presencial	
PT005	Pericias en el ámbito del proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías Técnicas. Otras intervenciones de los Peritos. Tutorías del Trabajo Práctico	---	45	Presencial	
MÓDULO DE TASACIONES					
PT006	Métodos de Tasación. Normas del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Tasaciones Normalizadas IRAM - ISO	---	30	Presencial	
PT007	Marco Legal del Arquitecto Tasador.	---	30	Presencial	
PT008	Tasación de Obras Públicas. Tasación de Bienes Inmuebles Individuales y Colectivos. Referencias urbanísticas	---	30	Presencial	
PT009	Tasación de Obras Públicas. Casos prácticos	---	15	Presencial	
PT010	Utilización de sistemas informatizados para el ejercicio del Tasador Arquitecto en el ámbito privado	---	15	Presencial	
PT011	Tasación sobre normas y operatorias bancarias	---	15	Presencial	

9 del 77



Ministerio de Educación

1456

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PT012	Práctica de Tasaciones en general y Tutorías del Trabajo Práctico	---	45	Presencial	
OTROS REQUISITOS					
PT013	Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos	---	15	Presencial	
PT014	Trabajo Final Integrador	---	45	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PERCIAS Y TASACIONES - MENCIÓN EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 420 HORAS

91
all
7